



AB 3088 Encuesta de Participación de los Interesados

¡Bienvenido!

Gracias por participar en nuestra encuesta. Sus respuestas son importantes.

Esta encuesta contiene cinco secciones. Usted puede omitir cualquier pregunta.

Para consultar detalles adicionales, revise las Tablas de Resumen de los Programas de Vivienda de la Ley propuesta HEROES 2.0, que se incluye en el Apéndice 1.

La encuesta estará activa hasta el 13 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm, hora de verano del Pacífico (PDT).

Por favor envíe cualquier consulta por email a housing@bcsh.ca.gov.



AB 3088 Encuesta de Participación de los Interesados

* 1. Por favor ingrese su información de contacto.

Nombre

Email

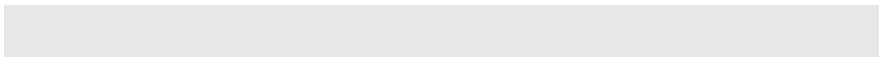
Teléfono

Zip

2. Si usted representa a una organización, indique a continuación el nombre de su organización.

3. Por favor señale todos los casos que le correspondan.

- Propietario residente
- Promotor o Proveedor de vivienda económica
- Propietario arrendador
- Persona Sin Hogar
- Arrendatario
- Legislador o Equipo legislativo
- Jurisdicción local (ciudad, condado, judicial)
- Personal de agencia estatal
- Institución o Asesor Financiero
- Otro (especifique por favor)





AB 3088 Encuesta de Participación de los Interesados

Sección 1: Ley HEROES 2.0 – Programas de Vivienda Administrados por HUD (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano)

Antecedentes: Hasta octubre de 2020, el Congreso y la Casa Blanca han estado negociando una nueva ley de estímulo. Aunque no está claro cuándo se llegará a un acuerdo, para los propósitos de este proceso, la Agencia de Negocios, Servicios al Consumidor y Vivienda de California (BCSH), usará el marco de la Ley HEROES 2.0, propuesta por los Diputados Demócratas, para solicitar las opiniones de los interesados sobre la mejor forma en que California puede asignar fondos flexibles directos para apoyar a las metas de estabilización de vivienda. La primera sección de esta encuesta cubre los programas de vivienda que se incluyen en la Ley HEROES 2.0, los cuales son definidos y están administrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Las asignaciones solo incluyen a la parte a cargo del Estado; esta encuesta no cubre las asignaciones para las Jurisdicciones con Derecho a Subsidio. Los programas de la Ley HEROES son fondos por una sola vez y son distintos de la Subvención de Soluciones de Emergencia (ESG) y de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG).

Definiciones Claves:

- [HEROES Act 2.0](#): Es la Ley Integral de Soluciones de Emergencia para Recuperación Económica y de Salud (Resolución 6800 de la Cámara de Representantes). \$2.2 billones, en la versión más reciente publicada el 28 de septiembre de 2020 por los Demócratas de la Cámara de Representantes.
- [CARES Act](#): Es la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica contra el Coronavirus (Resolución 748 de la Cámara de Representantes). \$1.8 billones, Aprobada el 18 de marzo de 2020.
- [Entitlement Jurisdictions](#): Jurisdicciones con Derecho a Subsidio, son las ciudades y condados urbanos que reciben financiación directamente del HUD. Estas jurisdicciones comúnmente son ciudades con más de 50 mil residentes o condados con más de 200 mil residentes, los cuales administran su planificación de programa y reportan directamente al HUD.

- [Non-Entitlement Jurisdictions](#): Jurisdicciones sin Derecho a Subsidio son las ciudades y condados rurales que reciben fondos del HUD por medio de la asignación del Estado. Estas jurisdicciones son generalmente más pequeñas, por lo cual el Estado es responsable de administrar la planificación y los requerimientos de reporte al HUD.

4. Por favor numere cada una de las siguientes prioridades para financiación de estímulo federal, desde la más importante (con el número 1) hasta la menos importante, tomando en cuenta las necesidades insatisfechas actuales causadas por la emergencia de la COVID-19. Si lo necesita, puede aumentar tres prioridades adicionales.



Ayuda a las personas sin hogar y con alto riesgo de contagio por COVID-19



Ayuda para que las personas tengan éxito en volver a conseguir un hogar, incluyendo ayuda para la renta durante un corto o medio plazo.



Desarrollo económico



Ayuda para arrendatarios y arrendadores con ingresos bajos o moderados.



Ayuda con la hipoteca para propietarios afectados

5. Por favor, indique cualquier otra prioridad que crea que debe considerar el Estado.

ESG Ayuda de Emergencia para la Renta (\$3.16 miles de millones)

La Ayuda de Emergencia para la Renta del ESG proporciona ayuda para la renta a corto y medio plazo para hogares con bajos y medios ingresos afectados por la COVID-19 para cubrir la renta, los servicios básicos, intereses por mora, tarifas atrasadas, y depósitos de garantía. Este programa sería administrado a través del marco regulatorio de la Subvención

de Soluciones de Emergencia, con exenciones de pago sustanciales, como lo administra el HUD. La Ley HEROES incluye la Ayuda para la Renta de ESG tanto como una asignación directa para las áreas urbanas con derecho a subsidio, como una asignación estatal, pero esta encuesta considera solo la asignación estatal.

6. Por favor, numere cada uno de los siguientes usos de financiación de la Ayuda de Emergencia para la Renta de ESG, desde la más importante (con el número 1) hasta la menos importante. Por favor, tome en cuenta las necesidades insatisfechas actuales causadas por la emergencia de la COVID-19 y la falta de financiación existente. Debe dar el primer lugar a la opción que crea que se necesita más y a la que necesita más financiación.



Ayuda a corto o medio plazo con la renta para que las personas puedan volver a conseguir un hogar.



Ayuda para los arrendatarios con el depósito para seguridad y servicios básicos



Ayuda para los arrendatarios con los servicios básicos y la renta no pagados (hasta 12 meses) para evitar los desalojos.



Ayuda para los arrendatarios con la renta y tarifas de servicios básicos atrasados



Costos de servicios básicos pagados por los arrendatarios

7. Por favor, indique cualquier otro uso que el Estado debe considerar para la Ayuda de Emergencia para la Renta de ESG.

[Empty text box for additional input]

8. A continuación está la lista de posibles métodos para distribuir la financiación de Ayuda de Emergencia para la Renta de ESG. Considerando sus prioridades, ¿cuál es (son) su(s) método(s) preferido(s) para asignación de fondos?

- Contratos del Estado directamente con agencias y organizaciones locales
- El Estado proporciona servicios directamente a los Californianos
- El Estado proporciona financiación a las ciudades y condados
- El Estado proporciona parte de la financiación a las ciudades y condados, y reserva parte de la financiación para contratos de ayuda directa con los proveedores de servicios
- Otro método (por favor explique)

9. Por favor, explique por qué escogió el (los) método(s) de asignación anterior.

Subvención de Soluciones de Emergencia (ESG HEROES) (\$316 millones)

[ESG HEROES](#) proporciona financiación a personas sin hogar, enfocándose en volver a conseguir hogar rápidamente, operaciones de refugio, contacto con las personas sin hogar, reporte de datos a través del Sistema de Información para Administración de las Personas Sin Hogar (HMIS) y prevención para las personas en riesgo inmediato de perder su hogar. Este programa se maneja a través del marco regulatorio ESG, con excepciones menores, según lo administrado por el HUD. Se propone que ESG HEROES se proporcione tanto como una asignación directa a las áreas urbanas con subvención (“entitlement areas”) y también como una asignación estatal, pero la encuesta solo considera la asignación estatal.

10. Por favor, numere los siguientes usos de financiación de ESG HEROES, desde la más importante hasta la menos importante. Por favor, tome en cuenta las necesidades actuales causadas por la emergencia de la COVID-19 y la falta de financiación existente. Debe dar la primera prioridad a lo que crea que se necesita más y que le falta más financiación.



Refugio de emergencia



Prevención de la pérdida del hogar



Volver a conseguir hogar rápidamente



Contacto en la calle



Sistema de Información para Administración de las Personas Sin Hogar (HMIS)



Capacitación en prevención y mitigación de enfermedades infecciosas

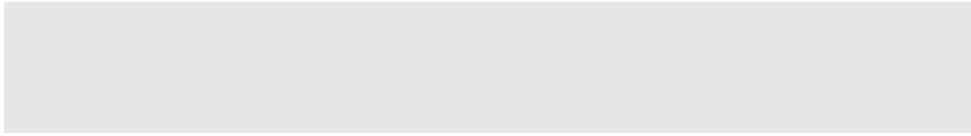


Bono por peligro



Cupones para hotel o motel

11. Por favor, indique cualquier otro uso que el Estado debe considerar para ESG HEROES.

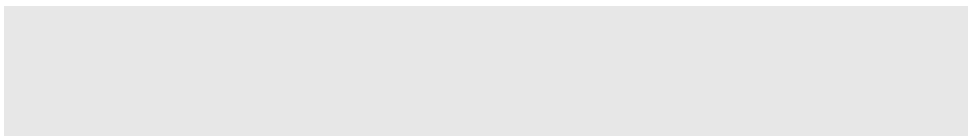


12. A continuación está la lista de posibles métodos para distribuir la financiación ESG HEROES. Considerando sus prioridades, ¿cuál es (son) su(s) método(s) preferido(s) para asignación de fondos?

- El Estado proporciona fondos directamente al Sistema de Asistencia Integral y/o a las Entidades Administrativas que proporcionan servicios a las personas sin hogar.
- Otra forma (por favor explique)



13. Por favor, explique por qué escogió el (los) método(s) de asignación anteriores.



Fondo de Asistencia al Propietario (\$2.5 mil millones)

El [Fondo de Asistencia al Propietario](#) proporciona financiación a las agencias estatales de vivienda para prevenir incumplimientos de los propietarios en las hipotecas, ejecución hipotecaria y desplazamiento de las familias que enfrentan dificultades a causa de la COVID-19. Se pueden usar los fondos para asistencia con las hipotecas, impuestos, seguros, servicios básicos, cuotas de Asociaciones de Propietarios, así como para evitar los desalojos y las ejecuciones hipotecarias. Los fondos se proporcionan de la Tesorería de los Estados Unidos y se administran a través de las Agencias Estatales de Financiación de Vivienda por medio de planes estatales. Los fondos se proporcionan solo a las agencias estatales.

14. Por favor, numere cada uno de los siguientes usos de financiación del Fondo de Asistencia al Propietario, desde la más importante hasta la menos importante. Por favor, tome en cuenta las necesidades actuales causadas por la emergencia de la COVID-19 y la falta de financiación existente. Debe dar el primer lugar a la opción que crea que se necesita más y a la que le falta más financiación



Asistencia con la hipoteca (incluye restablecimiento y tasa y/o reducción de capital)



Impuestos, seguro y asistencia con la tarifa HOA (Asociación de Propietarios)



Tarifa de servicios básicos (gas, agua, electricidad e internet)



Prevención de ejecución de hipoteca y desalojo

15. Por favor, indique cualquier otro uso que el Estado debe considerar para el Fondo de Asistencia al Propietario.

Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG HEROES) (\$151 millones)

[CDBG HEROES](#) provee fondos para un Amplio rango de actividades destinadas a preparar, prevenir y responder a la COVID-19, incluyendo servicios públicos, desarrollo económico y mejoras de instalaciones e infraestructura pública. Los fondos se pueden utilizar para asistencia en renta a corto plazo y para apoyar a las personas sin hogar. Este programa es manejado a través del marco regulatorio de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), con pequeñas excepciones, según lo administrado por el HUD. Esta encuesta considera fondos provistos solo en la asignación estatal, y no incluye los recursos de jurisdicción urbana con derecho a subsidio.

16. Por favor numere cada uno de los siguientes usos de financiación de CDBG HEROES desde el más importante hasta el menos importante. Por favor, tome en cuenta las necesidades actuales causadas por la emergencia de la COVID-19 y la falta de financiación existente. Debe dar el primer lugar a la opción que crea que se necesita más y a la que le falta más financiación.



Servicios Públicos



Desarrollo Económico



Instalaciones e Infraestructura Públicas



Asistencia para Vivienda (incluyendo asistencia para renta de corto plazo)

17. Por favor indique cualquier otro uso que el Estado debe considerar para CDBG HEROES.

18. A continuación está la lista de posibles métodos para distribuir la financiación CDBG HEROES. Considerando sus prioridades, ¿cuál es (son) su(s) método(s) preferido(s) para asignación de fondos?

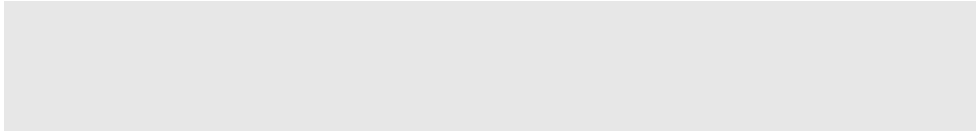
Contratos estatales directamente con agencias y organizaciones locales

El estado proporciona financiación a las ciudades y condados

Otros (por favor explique)



19. Por favor, explique por qué escogió el (los) método(s) anterior(es).





AB 3088 Encuesta de Participación de los Interesados

Sección 2: Ley HEROES 2.0 – Fondo de Alivio del Coronavirus

Antecedentes: La Ley HEROES Act 2.0 incluye el Fondo de Alivio del Coronavirus (CRF) como una asignación directa a los Estados para propósitos relacionados con la respuesta, mitigación o reemplazo de ingresos a consecuencia de los efectos de la pandemia COVID-19. Para el propósito de la participación de los interesados de AB 3088, el Departamento de Finanzas estima que varios miles de millones estarían disponibles en el CRF para propósitos relacionados con vivienda.

Definiciones Claves:

- Homekey: Administrado a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD). La financiación de la Subvención está disponible para entidades públicas locales, que incluye ciudades, condados u otras entidades públicas locales, incluyendo instituciones de vivienda o gobiernos tribales reconocidos federalmente dentro de California para comprar y rehabilitar viviendas, incluyendo hoteles, moteles, edificios de departamentos vacantes y otros edificios para convertirlos en vivienda provisional o permanente a largo plazo.
- Project Roomkey: El objetivo de este esfuerzo es proporcionar opciones de refugio sin congregación para personas sin hogar, para proteger la vida humana y minimizar la presión sobre la capacidad del sistema de cuidado de salud. La mayoría de los gastos del Proyecto Roomkey son reembolsables federalmente bajo FEMA (Agencia Federal para Manejo de Emergencias), tanto para convenios de ocupación de cuartos de hotel o motel, así como para servicios operativos, con 75 por ciento de participación federal del costo.

Fondo de Alivio del Coronavirus (CRF) (varios miles de millones)

CRF es una asignación directa por una sola vez de la Tesorería Federal de los Estados Unidos para propósitos relacionados con la respuesta, mitigación o reemplazo de ingresos a consecuencia de los efectos de la pandemia COVID-19 con un periodo de gastos previsto de 12 meses. CRF se usará para asistir a quienes hayan sido afectados más fuertemente por la COVID-19.

20. A continuación está la lista de posibles objetivos que el Estado ha identificado para el uso del CRF. Por favor, numere los siguientes objetivos desde la prioridad más alta hasta la más baja, en base a lo que usted cree que es lo más necesario:



Asegurar que los Californianos consigan y conserven vivienda estable



Preservar y producir viviendas para los Californianos



Fortalecer la respuesta a la crisis de falta de hogar en California y al sistema de volver a conseguir vivienda



Desarrollar y conectar a la gente con los trabajos y reactivar una economía con más recuperación

21. Por favor, señale otros objetivos que debe considerar el Estado para CRF.

Instrucciones: Para los 4 objetivos anteriores, responda las siguientes preguntas.

Asegurar que los Californianos obtengan y conserven una vivienda estable

22. Por favor, numere las siguientes estrategias para asegurar que los Californianos consigan y conserven una vivienda estable.



Pago de moras (renta y/o servicios básicos) para ayudar a que la gente conserve la vivienda y reducir la deuda causada por la renta que tienen los hogares Californianos.



Asistencia directa con la renta para las propiedades multifamiliares vulnerables con crédito de impuestos o financiadas con bonos que han sufrido caídas en la renta debido a la falta de pago de los arrendatarios con relación a la Covid-19.




Fondo para servicios legales por desalojo para arrendatarios que han recibido un orden de desalojo.


23. Por favor, señale otras estrategias para asegurar que los Californianos consigan y conserven una vivienda estable.

Conservar y producir vivienda económica para los Californianos

24. Por favor numere las siguientes estrategias para conservar y producir vivienda económica para los Californianos

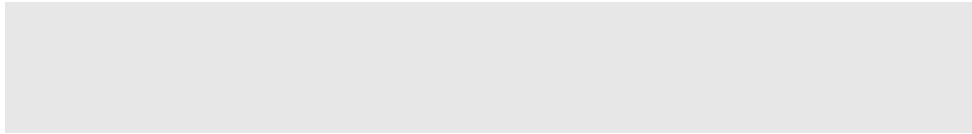


Añadir financiación a Homekey para adquirir propiedades con más economía, incluyendo sitios de vivienda de soporte provisional y permanente, así como modelos innovadores tales como conversiones de hoteles o moteles, Unidades de Vivienda complementaria (ADUs) y viviendas reducidas.



Proveer fondos para conservar la economía de propiedades con convenios que expiran.

25. Por favor, señale otras estrategias para preservar y producir vivienda económica para los Californianos.



Fortalecer la respuesta a la crisis de falta de hogar en California y al sistema de volver a conseguir vivienda

26. Por favor, numere las siguientes estrategias para fortalecer la respuesta a la crisis de falta de hogar en California y al sistema de volver a conseguir vivienda.



Apoyar la creación y operación de una provisión expandida de opciones provisionales o de refugio, incluyendo ayuda a la conversión de grandes refugios congregados hacia otros modelos.



Proveer recursos para sostener las operaciones de arriendo de hotel o motel de sitios del Proyecto Roomkey.



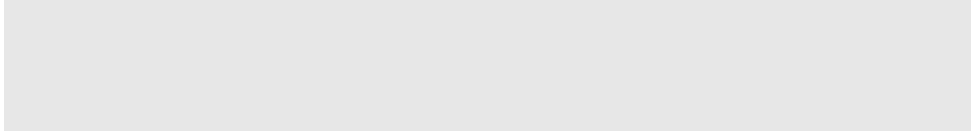
Proveer a las jurisdicciones locales de recursos adicionales para volver a conseguir vivienda, incluyendo recursos de ayuda de renta flexible para apoyar a que la gente salga de los sitios del Proyecto Roomkey, de otros refugios o sitios provisionales, y para personas desprotegidas.



Crear programas de incentivos a arrendadores para incentivar el arriendo a gente sin hogar que sale de los sitios del Proyecto Roomkey y otros sitios.

27. Por favor señale otras estrategias para fortalecer la respuesta a la crisis de

falta de hogar en California y al sistema de volver a conseguir vivienda.



Desarrollar y conectar a la gente con los trabajos y reactivar una economía con más recuperación

28. Por favor, numere las siguientes estrategias para conectar a la gente con los trabajos y reactivar una economía con más recuperación.



Proveer subvenciones para el desarrollo de la fuerza laboral y estándares de calidad de trabajo para los nuevos proyectos de vivienda en áreas con alto impacto de la COVID-19 para subsidiar el desarrollo de una fuerza laboral relacionada con la vivienda y crear nuevos puestos de trabajo.



Otros

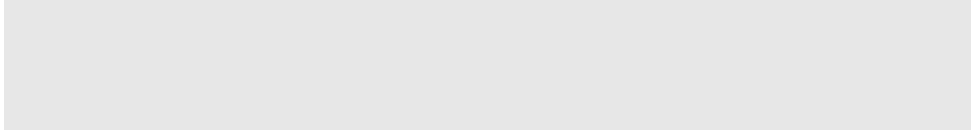
29. Si seleccionó Otros, especifique por favor. También puede usar este espacio para proponer estrategias adicionales para conectar a la gente con los trabajos y activar la economía.

30. A continuación, una lista de métodos posibles para distribuir financiación CRF. En base a sus prioridades, ¿cuál es (son) su(s) método(s) preferidos(s) para asignar fondos?

- Contratos del Estado directamente con agencias, organizaciones y entidades sin fines de lucro locales
- El Estado proporciona servicios directamente a los Californianos
- El Estado proporciona fondos a las ciudades y condados
- El Estado proporciona una parte de fondos a las ciudades y condados y reserva una parte de fondos para contratos de ayuda directa a proveedores de servicios
- Otro (por favor especifique)

31. Por favor explique por qué escogió los métodos anteriores.

32. Los fondos CRF se proveerán solo por una vez con un plazo de gasto rápido de 12 meses. Dada la oportunidad de una financiación federal sin restricción creada para un plazo corto, ¿para cuáles ideas grandes e innovadoras se podría usar este fondo?





AB 3088 Encuesta de Participación de los Interesados

Sección 3: Contacto y Ayuda a los Grupos Afectados

Antecedentes: Desde la aparición de la pandemia de COVID-19, la pérdida de ingresos de empleo ha exacerbado los retos que enfrentan los arrendatarios en California, con una afectación desproporcionada sobre la gente de color. Los datos demuestran que una gran cantidad de hogares ya se están atrasando con la renta y están en riesgo de desalojo si es que se suspende la moratoria de los desalojos. Los hogares que ocupan unidades de renta unifamiliar y los pequeños edificios multifamiliares con cuatro o menos unidades son especialmente vulnerables a la inestabilidad de las viviendas. Los inversores individuales son especialmente vulnerables a la inestabilidad económica cuando los arrendatarios de las viviendas no pueden pagar la renta. Una pérdida continua de ingresos por renta podría contribuir a cambios de propiedad, ejecución de hipotecas y mantenimiento postergado que puede desestabilizar todavía más las viviendas de los arrendatarios y causar un impacto negativo sobre la recuperación económica a nivel estatal. Los propietarios residentes también están en riesgo de inestabilidad de sus viviendas debido a los efectos de la COVID-19. Aproximadamente el 14 por ciento de los propietarios residentes informaron que es algo probable o muy probable que tengan que abandonar sus hogares debido a la ejecución de hipotecas en los próximos dos meses. Se espera que esos números se incrementen al caducar los plazos de gracia, especialmente si la recuperación de la economía se atrasa y más y más propietarios residentes se ven abrumados por el costo de vivienda debido al gasto adicional de igualarse con los pagos atrasados mensuales de sus hipotecas.

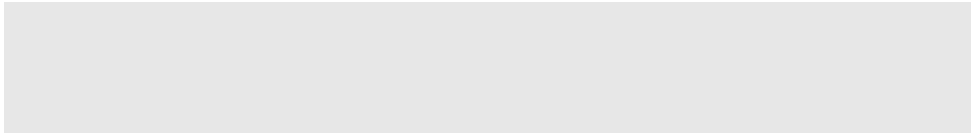
Definiciones Claves:

- Arrendatarios con bajos ingresos: Hogares que ganan menos del 80 por ciento del Ingreso Promedio del Área, según lo definido por el HUD.
- Pequeños propietarios: Dueños de propiedades con cuatro o menos unidades de vivienda para renta, incluyendo viviendas unifamiliares para renta.

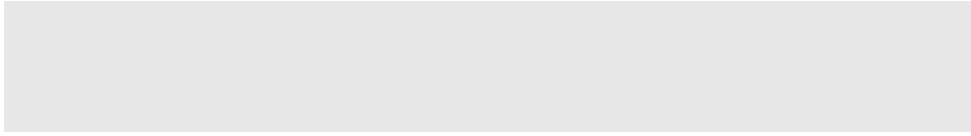
El Estado ha identificado los siguientes tres grupos que sufren problemas financieros

directos, los cuales podrían socavar la estabilidad de la vivienda y la provisión de opciones de vivienda económica como resultado de la emergencia de la COVID-19: 1) Arrendatarios con bajos ingresos, 2) Pequeños propietarios, y 3) Proveedores de vivienda económica. Desde su perspectiva, ¿cuál es la mejor forma en que podemos contactar y ayudar a estos grupos?

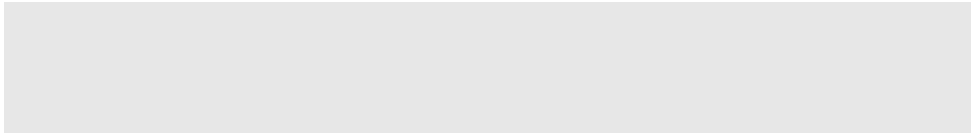
33. Arrendatarios con bajos ingresos:



34. Pequeños propietarios



35. Proveedores de vivienda económica





AB 3088 Encuesta de Participación de los Interesados

Sección 4: Acceso a Liquidez

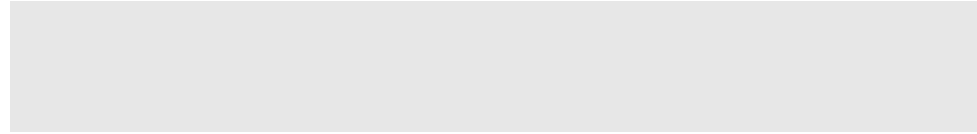
Antecedentes: La Ley CARES y AB 3088 incluyen nuevos requerimientos que incentivan el uso de plazos de gracia, refinanciación de hipotecas y reestructuración de préstamos para ayudar a que los arrendadores y propietarios residentes estén en mejor posición de pagar sus deudas y conservar su propia vivienda o mantener en su vivienda a los arrendatarios. Los interesados del sector financiero han indicado que los compromisos a corto plazo para plazos de gracia, pueden tener efectos a largo plazo sobre la capacidad del sector financiero para hacer transacciones (compra y venta de propiedades) así como para generar nuevos préstamos para hipotecas, incluyendo los desarrollos de viviendas económicas, dificultando realmente el acceso al crédito.

La liquidez en el mercado es importante para las metas estatales de estabilidad del mercado de vivienda, preservación de la equidad en vivienda y construcciones nuevas. Como parte del requerimiento de la Participación de Interesados en AB 3088, BCSH tiene la tarea de explorar estrategias para crear acceso a la liquidez en colaboración con las instituciones financieras o con otras ayudas financieras.

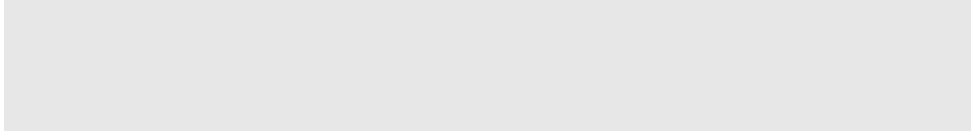
Definiciones Claves:

- Plazo de gracia: es posponer temporalmente los pagos de la hipoteca. Es una forma de alivio del pago concedido por el prestamista o acreedor en lugar de forzar la ejecución de la hipoteca.
- Refinanciamiento de la hipoteca: Es reemplazar su préstamo hipotecario actual con uno nuevo.
- Reestructuración del Préstamo o Deuda: Es un proceso usado por las empresas para evitar el riesgo de incumplimiento en la deuda existente o para bajar las tasas de interés disponibles. Las personas a punto de la insolvencia también reestructuran sus deudas.
- Liquidez del Mercado: Una característica del mercado en donde una persona o empresa puede fácilmente comprar o vender un activo sin causar un cambio drástico en el precio del activo.

36. ¿Qué puede hacer el Estado para ayudar a asegurar que el mercado de vivienda y las instituciones financieras tengan suficiente liquidez?
Por favor, considere cambios de regulación y legales.



37. ¿Qué nuevas fuentes de capital o modelos de innovación debería explorar el Estado que podrían ayudar a expandir el acceso a financiación para arrendadores, arrendatarios y desarrolladores en relación con la vivienda?





AB 3088 Encuesta de Participación de los Interesados

Sección 5: Planificación para la Expiración de AB 3088

Antecedentes: El 31 de agosto de 2020, la Legislatura aprobó y el Gobernador firmó como ley la Propuesta de Ley de la Asamblea de California (AB) 3088, denominada Ley de Estabilización y Alivio para Arrendatarios, Propietarios Residentes y Pequeños Arrendadores de 2020. AB 3088 se aprobó como medida urgente y entró en vigor a su firma. La nueva ley incluye protecciones respecto al desalojo que se aplica a todos los arrendatarios residentes, sin consideración de su estado migratorio. Proporciona protección contra el desalojo hasta el 1 de febrero de 2021 para los arrendatarios que no pueden pagar la renta debido al impacto financiero de la COVID-19. También hace que sean ilegales hasta el 1 de febrero de 2021 los desalojos cuando el arrendador no declara una razón legalmente válida. AB 3088 también incentiva a los propietarios residentes y pequeños arrendadores con menos de cuatro propiedades para que soliciten plazo de gracia a sus prestamistas y requieren que dichos prestamistas provean una explicación detallada si se niega una solicitud de plazo de gracia. AB 3088 expira el 1 de febrero de 2021, fecha en la cual toda la renta pendiente se volverá cobrable, y todas las protecciones y obligaciones bajo esta ley dejarán de aplicarse.

38. Si AB 3088 expira en febrero de 2021 sin financiación federal adicional, ¿qué cambios de política podría buscar el Estado para reducir los desalojos, las ejecuciones de hipoteca y asegurar la solvencia del mercado de viviendas?

39. ¿Hay aspectos preocupantes específicos, no presupuestarios, que le gustaría señalar?